

CÓDIGO	FOR-SG-016	VERSIÓN	3	FECHA	15/09/2021	PÁGINAS	1 de 8
--------	------------	---------	---	-------	------------	---------	--------

ACTA NÚMERO 073

Fecha:	Octubre 12 de 2023	Hora:	9:30 am	Lugar:	Sala de Consejos
--------	--------------------	-------	---------	--------	------------------

ASUNTO

CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN ORDINARIA

Nombre Consejero	Rol
Dra. Nancy Judith Botia Hernández	Delegada Ministra de Educación
Claudia Ximena Triana Vera	Representante Directivas Académicas
Evelyn Aguirre Hernández	Representante de los Egresados
Leidy Viviana Gómez Saldarriaga	Representante de los Estudiantes
Teófilo Villacob Hernández	Representante de los Profesores
Zayde Beatriz Mejía	Representante del Sector Productivo

Dr. Gustavo Rubio Lozano	El Rector
--------------------------	-----------

María del Carmen Soto B.	Secretaría del Consejo
--------------------------	------------------------

AUSENTES

Nombre	Rol
Julián Adolfo Rojas Monsalve	Alcalde de Guadalajara de Buga
Vacancia	Representante Presidencia de la República
Vacancia (vencimiento período)	Representante Ex rectores de IES

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Aprobación Orden del día.
3. Aprobación de las Actas 071 y 072 de septiembre de 2023.
4. Presentación Plan Integral de Cobertura.
5. Propositiones y varios.

Cambio al Orden del día:	SI	X	NO	Describe el motivo:	
--------------------------	----	---	----	---------------------	--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum. Preside la sesión la doctora Nancy Judith Botia Hernández, Delegada de la Ministra de Educación. La secretaria verifica el quorum llamando nominalmente a lista a los Consejeros asistentes a la sesión ordinaria del Consejo Directivo, confirmando que si hay quórum para deliberar y decidir.

2. Aprobación Orden del día. El Rector presenta la propuesta de modificar el Orden del día, en razón a que, en la sesión del 13 de septiembre de 2023 del Consejo Directivo, se contó con el quorum para deliberar, pero no contó con el quorum reglamentario para administrar la Presidencia del Consejo, motivo por el cual pide al Consejo que no fuese a consideración la aprobación del acta 072 y autorice volver a presentar el Acuerdo 119 para que sea aprobado en esta sesión.

Delegada de la Ministra. Conforme con lo explicado al inicio de la sesión, al revisar el acta de la sesión del 13 de septiembre no se evidencia que se haya contado con el ejercicio de la presidencia en los términos del Estatuto General en caso de ausencia del presidente del Consejo Directivo, puesto que la norma establece el siguiente orden para cuando ello suceda: el Ministro de Educación Nacional o su delegado, el designado del Presidente de la República o el representante de los Ex Rectores de Instituciones de Educación Superior. Como quiera que el Estatuto General está previendo expresamente quién puede ejercer la presidencia en ausencia de su presidente natural (el Alcalde del municipio de Guadalajara de Buga), se debe acudir necesariamente al orden establecido, para poder sesionar. En el presente caso, al no estar presente ninguno de los representantes que podían ejercerla válidamente, no era posible acudir a una norma por analogía porque no hay vacío normativo, sino ausencia de las personas que podían ejercer la presidencia. Luego entonces, a pesar de existir quorum para deliberar, no se pudo haber tomado decisiones en dicha sesión como en efecto sucedió. Al no haber un acatamiento de la normatividad interna la decisión que se tomó en dicha sesión estaría viciada. La solución jurídica que se plantea para corregir tal situación es que la sesión se tome únicamente como deliberatoria y en virtud de que se expidió un acuerdo lo procedente es revocarlo y expedir uno nuevo.

En cuanto al tema de aprobación de las actas, quedaría únicamente la aprobación del acta 071 de 7 de septiembre, el acta 072 del 13 de septiembre se aplazaría para la siguiente sesión.

Se podría emitir un solo acto administrativo que contemple los dos temas: la revocatoria del Acuerdo 119, con su fundamentación fáctica y jurídica y la incorporación de los recursos del plan de fomento a la calidad PFC 2023.

Ahora bien, el tema del plan integral de cobertura – PIC, quedaría como socialización teniendo en cuenta que aún no se tiene el concepto favorable del Ministerio de Educación, requisito sin el cual no puede tratarse hoy como aprobatorio. En proposiciones y varios quedaría la ejecución del punto relacionado con el tema: socialización del acta de acuerdos y desacuerdos de la negociación colectiva 2023.

Con las modificaciones propuestas, el orden del día queda aprobado, así:

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Aprobación Orden del día
3. Aprobación del Acta 071 de septiembre 7 de 2023
4. Revocatoria del Acuerdo 119 del 13 de septiembre de 2023 – Incorporación de recursos del PFF 2023
5. Presentación Plan Integral de Cobertura
6. Propositiones y varios.
 - Socialización del acta de acuerdos y desacuerdos de la negociación colectiva 2023.

Se aplaza la aprobación del acta 071 para la siguiente sesión del Consejo, una vez se realice la incorporación de los ajustes sugeridos por la señora Delegada de la Ministra de Educación.

4. Revocatoria del Acuerdo 119 del 13 de septiembre de 2023, por el cual se autorizó la incorporación de ingresos y gastos de los recursos del plan de fomento a la calidad 2023.

El Rector propone revisar el acuerdo 119 y presentar el acuerdo 120 de octubre 12 de 2023 que guarda exactamente el mismo texto del acuerdo 119 pero incluyendo un considerando adicional, que dice: "en la sesión del 13 de septiembre del 2023 se aprobó el acuerdo 119 de 2023 por medio del cual se adopta, aprueba, incorpora y autoriza la ejecución del plan de fomento a la calidad 2023 y al presupuesto de ingresos y gastos del ITA, teniendo quorum decisorio y aprobatorio pero no teniendo presidencia para brindar correcto trámite al Consejo directivo".

Delegada de la Ministra. Lo que se propone es que el Acuerdo contenga en su parte inicial toda la fundamentación fáctica y jurídica para proceder a revocar el Acuerdo 119. Así las cosas, se debería explicar lo acontecido para aplicar una de las causales prevista en el artículo 93 del CPCA y luego de ello si pasar al tema de la incorporación de recursos del PFC 2023.

El Rector procede a dar lectura del proyecto de Acuerdo 120 de octubre 12 de 2023, cumpliendo con lo que propone la presidenta del Consejo.

Delegada de la Ministra, lo anterior debe conectar con el siguiente párrafo: *"en virtud de la revocatoria del acto por el cual se incorporó los recursos del PFC se hace necesario que el consejo directivo se pronuncie y expida un nuevo acto administrativo con las formalidades establecidas en el estatuto general para incorporar los recursos provenientes del Plan de Fomento a la Calidad"*. En todo caso, el texto estaría sujeto a una labor de edición para verificar su sintaxis, que posteriormente verificaré al momento de la firma.

Delegada pregunta ¿Señores consejeros alguna observación adicional? ¿existen comentarios de la solución jurídica que se propone? ¿Alguna postura diferente?, en virtud de que no hay intervenciones adicionales, se procede a poner en consideración la aprobación del Acuerdo 120 de 2023, a través del cual se va a revoca el Acuerdo 119 y en su lugar incorporar los recursos del plan de fomento a la calidad 2023.

Votación: seis (6) votos positivos:

Rep. Profesores: Aprobado

Rep. Directivas Académicas: Aprobado

Rep. Egresados: Aprobado

Rep. Estudiantes: Aprobado

Rep. Sector productivo: Aprobado

Delegada Ministra: Aprobado con los ajustes sugeridos

6. Presentación Plan Integral de Cobertura

El Rector explica: como quedó establecido en el orden del día, se va a hacer únicamente la socialización, ya que el Acuerdo 121 quedará pendiente de revisión. Propongo que nos centremos en la revisión del Documento 3, que es el documento técnico del Plan Integral de Cobertura. Este plan es una estrategia propuesta por el Gobierno Nacional y se relaciona con el Acuerdo 094 de 2021, que es el Plan Integral de Desarrollo para la calidad institucional, y el Acuerdo 097 que aprueba las políticas institucionales relacionadas con trece condiciones fundamentales.

En el contexto de estas políticas, se destaca la planificación integral de la cobertura. Estas políticas se integran principalmente en las cinco políticas nacionales del Plan Integral de Cobertura: rendición de cuentas, planificación y evaluación institucional, seguimiento de egresados, gestión de talento humano y recursos financieros.

En el marco del Acuerdo 094, se tienen tres grandes líneas de desarrollo: aprendizaje, resultados y procesos. Cada una de estas líneas incluye programas y proyectos específicos. El Plan Integral de

Cobertura está estrechamente relacionado con estos programas y proyectos. En particular, el enfoque en aprendizaje que se centra en la reducción de la deserción, la mejora de la gestión, la duración, la promoción y la graduación, y avances en la evaluación a nivel nacional e internacional para acreditación. Los procesos se centran en la rendición de cuentas, las tasas de retorno y la eficiencia en el servicio e inversión. Por otro lado, los resultados apuntan al emprendimiento, la empleabilidad y la mejora de las tasas de ocupación de los egresados.

En el primer capítulo, se establece la cobertura y se detallan los programas con registro calificado y cómo ha evolucionado la matrícula desde 2013 hasta 2023, mostrando un crecimiento constante, con una pequeña disminución en 2021 que luego se recuperó. Esto desmiente la idea de que el país no está experimentando un crecimiento en matrícula. En cuanto a la formación técnica, profesional y universitaria, se ha experimentado un crecimiento del 39%, lo que sugiere que podemos alcanzar fácilmente la meta de 225.000 cupos, un compromiso asumido para el Plan de Cobertura. Hoy se tiene un resultado muy interesante entre el 20 y 25% en cuatro programas, lo que quiere decir que están bien balanceados los procesos.

Hay un proyecto por desarrollar y es que los estudiantes nuestros hacen el técnico, pero no quieren continuar con la tecnología, aquí hay un reto de garantizar la cobertura, sin embargo, en términos de nuevos estudiantes se está logrando. El 59% de los estudiantes son mujeres, y una cifra que nos enorgullece en términos de estratos, el 90% de los estudiantes están en estratos 1, 2 y 3, quiere decir que se está llegando a la población objetiva. El 81% de los estudiantes están en la ciudad y el 19% en la zona rural, por número de edad, hoy la edad promedio es de 28 años, hasta hace unos pocos años la edad promedio era de 37 años. El 47% de los estudiantes asisten por primera vez a la universidad, de sus familias. El 60% de ellos son mujeres, un tema que en términos de plan integral de cobertura es una cifra muy interesante. En términos de la escolaridad de la madre hay que decir que la tasa inmediata de ingreso genera una serie de dificultades cuando la escolaridad de la madre y el padre es baja; encontramos que nuestros estudiantes el 65% de las mamás no terminaron el bachillerato y el 33% de los padres no terminaron la primaria, lo que quiere decir que en esa generación estamos haciendo un cambio cualitativo interesante.

Frente a qué es lo que propone el ITA en términos de los proyectos es que se consolidan los trayectos de formación en la población local y regional y ahí se tienen unos proyectos del plan integral de cobertura al 2025 en donde se proponen unas condiciones de calidad para los programas. En cuanto a formar profesores en investigación y tecnologías, están los proyectos que estaríamos impulsando en la vigencia 2023-2025, en términos de lograr la eficiencia de la inversión pública recibida, reducir la deserción y crear estímulos para los egresos de matrículas.

En la línea de resultados, se busca contribuir al desarrollo local y regional, ampliando las opciones de promoción social y extensión tecnológica, con proyectos de investigación e innovación. Ahí se le da unas condiciones, se está trabajando con algunas entidades para lograr unos recursos adicionales y para generar multidisciplinaridades.

En la línea de procesos, se busca modernizar la institución y construir la calidad institucional, además de planificar el desarrollo de la matrícula, para eso se están ofertando 23 programas nuevos.

En resumen, la propuesta del Plan Integral de Cobertura 2023-2026, se enfoca en el crecimiento de la matrícula, la diversificación de programas, la atención a poblaciones desfavorecidas, la mejora de la calidad académica y el cumplimiento de las metas establecidas. El ITA está comprometida en seguir adelante con estos proyectos y aportar al desarrollo local y regional, concluye el Rector.

Delegada de la Ministra pregunta a los demás Consejeros, si tienen observaciones, intervenciones frente a la presentación que acaba de hacer el Rector.

Delegada de la Ministra pregunta al rector en qué consisten las observaciones que realizó en su momento la Dirección de Fomento cuando se presentó la propuesta del plan integral de cobertura para obtener el concepto favorable del Ministerio de Educación.

Rector. Las observaciones que hicieron son de forma, había que colocar cero en donde no había recursos asignados. Los recursos asignados fueron 59 millones de pesos, para base presupuestal.

En cuanto al número de estudiantes de ampliación de cobertura, este semestre se logró inscribir a 323 estudiantes nuevos. Nos hemos comprometido con un total de 800 estudiantes, 450 estudiantes de Santander de Quilichao, 150 de Barbacoas y 200 de Cali. No se incluyen a los de Buenaventura como nuevos, ya que ingresaron este semestre. Lo que se debe resolver es el tema del registro calificado para Buenaventura, que se está gestionando a través del registro único.

El compromiso para el año 2024 es de 800 estudiantes, sin apertura para el período 2023-2. Actualmente, hay inscritos 382 estudiantes de primera matrícula para el período 2023-2, y se proyectaron 800 estudiantes nuevos de primera matrícula para el período 2024-1. El Ministerio de autorizó un presupuesto de \$59.053.132, y se está solicitando una ampliación de matrícula por un monto de \$851.237.746.

El Plan integral de cobertura, tiene algunos recursos del Plan de Fomento a la Calidad que apalancan el crecimiento de la matrícula. Con el Plan de Fomento a la Calidad, se ha ampliado el mobiliario y mejorado algunas condiciones de habilitación en el ITA. En principio, se tenían 28 proyectos y finalizó con 22. Estas fueron las observaciones que hizo el Ministerio, este momento es solo de socialización, dado que aún no ha llegado el concepto.

Delegada de la Ministra. Gracias, señor Rector por las precisiones para tener conocimiento de toda la trazabilidad del plan integral de cobertura. En ese sentido, el Consejo queda informado de cómo quedaría el plan integral de cobertura para el ITA y queda sujeto a una nueva sesión para que se proceda con su aprobación, una vez se cuente con el concepto del Ministerio.

Delegada de la Ministra. Invitó a los demás integrantes del Consejo a una participación activa para conocer su postura frente a esta apuesta juiciosa que presenta la institución.

Consejera Zayde Mejía pregunta, si el proceso que se está haciendo en Santander de Quilichao, Barbacoas Nariño, Buenaventura y Cali, también se puede hacer con algunas empresas de la ciudad que disponen de 700 empleos y están requiriendo talento humano.

Rector. Barbacoa es un lugar histórico en el estado del Cauca, donde se está desarrollando proyectos de minería y agricultura de precisión para los estudiantes. También se ha invertido en laboratorios de innovación y gastronomía para dar valor agregado a la región. En Santander de Quilichao, se está ampliando la oferta educativa para estudiantes de zonas cercanas. Cali, aunque es turística, necesita programas de formación. En Buga se están ofreciendo 23 programas y se espera recibir 1.500 estudiantes adicionales.

En un panel de candidatos a la alcaldía que se hizo en la institución, se discutió lo referente a las estrategias de gratuidad y transferencia de estudiantes, y un candidato a la alcaldía dijo exactamente lo mismo sobre la empresa que en dos años van a abrir y deberíamos capacitar talento humano para eso, a lo que respondí que el SENA es ideal para la capacitación en empresas. También aclaré que un proyecto generaría 35 empleos directos, no 700 empleos, como se afirmó. Nuestro enfoque es formar estudiantes integrales y preparados para el mundo laboral.

Consejera Leidy Viviana Gómez. El plan integral de cobertura es una ventaja favorable para los estudiantes, ya que permite una transición fluida desde la tecnología hacia la profesionalización. Además, la posibilidad de complementar módulos y obtener certificaciones por competencias es un enfoque muy positivo para formar profesionales más integrales y adaptados a las necesidades del sector actual. La oferta abierta y complementaria entre los programas de gastronomía y turismo ofrece la flexibilidad necesaria para formar y ampliar habilidades de manera integral. Esto es fundamental para responder a las demandas cambiantes del sector y proporcionar una propuesta de valor sólida.

Consejero Teófilo Villacob. Mi intervención va en el sentido de la necesidad de citar a una sesión extraordinaria para aprobar el plan, pues hoy no se cuenta con el aval del Ministerio y en tal medida es imposible hacerlo. La cuestión es que con la no garantía de asistencia del Alcalde y el no contar con los representantes consejeros de la presidencia y de los ex rectores que pudieran presidir el consejo, dependemos de la asistencia de la señora delegada de la Ministra para la realización de la reunión, por lo que se hace necesario coordinar con usted y poder garantizar su asistencia para realizar la sesión y aprobar el plan.

Delegada Ministra de Educación. En este momento el Ministerio está haciendo la revisión técnica de los planes de todas las IES públicas, al mismo que se trabaja en otros frentes, sin embargo, reconocer que el ITA es una de las primeras instituciones que presentó dicho Plan y en esa medida se está avanzando en su revisión. La Dirección de Fomento en la medida de sus posibilidades está avanzando cada uno de esos temas. Es necesario que este Consejo pueda emitir una decisión en tanto se tenga el concepto del Ministerio y en esa medida se hará una sesión extraordinaria.

Para el cumplimiento de la meta de ampliación de cupos es importante tener la información de los programas que están en solicitud de registros calificados o de renovación ante el Ministerio, también se está trabajando en esa priorización de esos programas para tener muy rápidamente todo el proceso.

Por último, para evitar situaciones como la presentada en la sesión anterior que por ausencia no se puede ejercer la presidencia y sesionar, se invita a la secretaría a coordinar cuando se tenga conocimiento que su presidente no asistirá, se me consulte previamente la disponibilidad de tiempo, como quiera que la sesión fue extraordinaria y no fue consultada para prever mi participación, pues en el horario y día dispuesto se me cruzaba con otro consejo previamente agendado. También es importante, que se pueda informar sobre el proceso para elegir al representante de los ex rectores.

Secretaria General. Con respecto a la pregunta en qué va la ruta del proceso para la elección del representante de los ex rectores, el rector tiene la información puntual, es un proceso que inicia en el Consejo Académico, como lo establece el Estatuto General.

Delegada Ministra de Educación. Teniendo en cuenta que ya no hay más socializaciones en este punto del Plan Integral de Cobertura nos daríamos por enterado de como la institución está afrontando esta estrategia para la ampliación de cupos y quedaríamos sujetos a una nueva fecha.

7. Propositiones y varios.

Delegada Ministra de Educación. Este punto quedó como un compromiso del Ministerio de Educación y se remitió a los rectores y secretarios generales de las Instituciones de educación superior.

"Socialización del acta de acuerdos y desacuerdos de la negociación colectiva 2023", para mayor precisión, me voy a permitir leerlo:

El Ministerio de Educación Nacional se compromete a difundir el acta de acuerdos y desacuerdos derivada de la negociación colectiva 2023 en un plazo máximo de un mes después de suscripción, se llevará acabo a través de medios de comunicaciones institucionales y se notificará a las instituciones

de educación públicas” ese sería el acuerdo de cómo quedó y honrando ese compromiso el día de hoy me permito presentarlo en términos generales.

Como pueden ver en la diapositiva esa es la normatividad principal de lo que se tiene en cuenta en esa negociación, indicarles que esas negociaciones se realizan cada dos años, las fechas en que se realizaron: 2013, 2015, 2017, 2019, 2021, 2023. Ese mecanismo de negociación comenzó en el año 2015 y contempla un capítulo general y tres capítulos sectoriales o especiales (salud, educación y justicia). Dentro del capítulo especial educación, se aceptó la existencia de una mesa sectorial con un capítulo especial de educación superior.

Por lo anterior cuando nos referimos a la negociación y los acuerdos del 2023, estamos hablando de la mesa de negociación que se adelantó para el capítulo especial de educación superior, adelantada en el Ministerio de Educación entre el 28 de abril y el 21 de julio de 2023, entre el Ministerio, el DAFP, Mintrabajo entre otras entidades, con las organizaciones sindicales ASPU, SINTRAUNICOL y UTRADEC.

En total fueron presentadas 105 peticiones, las cuales fueron integradas en 28 acuerdos. De esas solicitudes dos no se lograron acordar que es lo que tiene que ver con el tema de auxilio sindical y sobre el fortalecimiento sindical porque se consideró que esas dos materias no eran competencias del Ministerio.

Consejero Teófilo Villacob. Con lo que pasó con la sesión extraordinaria del 13 de septiembre que quedó viciada al no existir un procedimiento normativo para actuar cuando falten los consejeros que pueden presidir el consejo, le pregunto si se hace necesario una reforma estatutaria o una reglamentación del actual para que otro consejero pueda presidir cuando falten los titulares.

Delegada Ministra de Educación. Cuando la Corte Constitucional realizó el análisis de constitucionalidad del artículo 64 de la Ley 30 de 1992, señaló la importancia de la participación de la representación de Gobierno, luego si es posible hacer una modificación estatutaria, sin embargo, no se consideraría conveniente que se sesione sin la representación gubernamental, el problema fue una falta de coordinación por ser una sesión extraordinaria y porque aún no se cuenta con la representación de exrectores, y precisamente por eso la invitación que yo hago a la administración es que nos puedan explicar muy pronto cómo va a quedar esa convocatoria o ese proceso electoral

Consejero Teófilo Villacob. El reglamento habla de citar a sesión cinco días hábiles con antelación, yo creo que es suficiente tiempo para programarse.

Delegada Ministra de Educación. Sí señor, de hecho, en las sesiones ordinarias desde el momento que he sido delegada no he faltado, el único inconveniente fue la sesión extraordinaria pero esa sesión se citó muy sobre el tiempo, incluso le manifesté a la secretaria, pero se continuó con la decisión de realizar la sesión, considero que es un poco de poder coordinar con la secretaria general.

Secretaria general. Respecto a la citación de la sesión extraordinaria se hizo a solicitud del rector, además porque el día anterior habían hecho el giro de los recursos del plan de fomento a la calidad.

Referente al plazo para enviar la citación a la sesión ordinaria del consejo, el estatuto general indica que la convocatoria a las reuniones ordinarias del Consejo Directivo se hará mediante citación escrita, con anticipación no menor de cinco (5) días, y las extraordinarias con anticipación de un día hábil.

Delegada Ministra de Educación. Sí, la convocatoria se hizo dentro de ese término sin embargo desafortunadamente el alcalde no estuvo, pero cuando ya se convocó yo ya tenía otro compromiso, entonces la argumentación a la que yo me refiero es que si saben que el Alcalde no va a participar y

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

REDEFINIDA POR CICLOS

Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN

NIT: 800.124.023-4 -

PROFESIONAL



si era muy urgente me lo hubiera podido hacer saber antes de lanzar la convocatoria, a eso me refiero, faltó el tema de coordinación.

Secretaria general. Sí señora, le informaré al rector.

Agotado el orden del día, la Presidenta del Consejo, da por finalizada la sesión ordinaria, a las 11:30 a.m. del día 12 de octubre de 2023.

NANCY JUDITH BOTIA HERNÁNDEZ		MARIA DEL CARMEN SOTO B.	
Presidente del Consejo		Secretaria del Consejo	
NOMBRE		FIRMA	
Anexos	SI	X	NO
Acuerdo No. 120 del 12 de octubre de 2023 Acta final de acuerdos y desacuerdos negociación colectiva 2023.			